

DECRETO ALCALDICIO N° 2152/
AUTORIZA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA QUE INDICA.
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA QUE
INDICA.
APRUEBA NUEVO PRESUPUESTO DE OBRA QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

12 JUL 2024

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exento N° 10395/2023, de fecha 29.09.2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba proyecto y distribuye recursos a la Municipalidad de Requinoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2023, para financiar la obra **"Mejoramiento Platabanda Requinoa Centro"**, Código 1-C-2022-1028, por un monto de \$ 74.999.998.

El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 19.01.2024, que Declara Desierto proceso de Licitación Pública ID 3656-235-LP23, denominada **"MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO"**, en atención a que no se presentaron oferentes.

El Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 24.01.2024, que Autoriza iniciar 2DO proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 576 de fecha 07.03.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID3656-36-LP24**, denominada **"MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO"**, al Oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA.**, Rut 77.371.626-9, por un monto de \$ 74.887.352 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos

El Memo N° 339 de fecha 11.03.2024 de la Directora de Secpla mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorizar la adjudicación y suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID3656-36-LP24**, denominada **"MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO"**, al Oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA.**, Rut 77.371.626-9, por un monto de \$74.887.352 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Solicita designar como **Inspector Técnico de Obras** a la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecta, DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 1006 de fecha 09.04.2024, **APRUEBA CONTRATO** de la obra denominada **"MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO"**, **ID3656-36-LP24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA.**, Rut 77.371.626-9, representante legal Don Camilo Gonzalez Feliu, Rut [REDACTED] por un monto total de \$74.887.352 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1104 de fecha 17.04.2024, mediante el cual Aprueba acta entrega de terreno, correspondiente a la obra denominada **"MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO"**, **ID 3656-36-LP24**, al contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA.**, Rut 77.371.626-9, El plazo será a contar del 15.04.2024 y tendrá una duración de 120 días corridos, vale decir hasta el 12.08.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 1548 de fecha 16.05.2024, mediante el cual Autoriza Cancelación del Primer estado de pago del proyecto **"MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO"**, **ID 3656-36-LP24**, a cargo del contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA.**, Rut 77.371.626-9. Lo anterior a contar del día 14.05.2024, por renuncia de Profesional Constanza Valdivia Muñoz, asumiendo como Inspector Técnico de Obras el Profesional Franco Faúndez Solís.

El Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 22.05.2024, mediante el cual Autoriza Cambio de Profesional en la Inspección Técnica de Obras del proyecto **"MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO"**, **ID 3656-36-LP24**, a cargo del contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA.**, Rut 77.371.626-9, por un monto de \$18.713.304.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.871.300.-, resultando un valor a cancelar de \$16.841.974.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 25.06% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 1839 de fecha 17.06.2024, mediante el cual Autoriza Cancelación del segundo estado de pago del proyecto **"MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO"**, **ID 3656-36-LP24**, a cargo del contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA.**, Rut 77.371.626-9, por un monto de \$16.506.971.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.650.697.-, resultando un valor a cancelar de \$14.856.274.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 47.03% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 1839 de fecha 17.06.2024, que autoriza Cancelación del segundo estado de pago del proyecto **"MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO"**, **ID 3656-36-LP24**, a cargo del contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA.**, Rut 77.371.626-9, por un monto de \$16.506.971.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.650.697.-, resultando un valor a cancelar de \$14.856.274.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 47.03% de las obras.

El Memo N° 992 de fecha 11.07.2024 del Director SECPLA, en el marco del proyecto **"MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO"**, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 12.03.2024, a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA.**, RUT: 77.371.626-9, por un monto de \$ 74.887.352 IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

En la etapa de ejecución de la obra, se detectó la siguiente problemática:

Mediante Memo N° 276 de fecha 12.06.2024 y el Memo N° 282 de fecha 13.06.2024, según lo indicado por la empresa contratista y transmito por el Inspector técnico de obras, en el cual indica que se encontraron las siguientes problemáticas:

Cambio de elemento considerado en los ítems 2.1.5.4 y 2.2.6.4 (provisión e instalación jardinera de hormigón Ø 200 cms) por un elemento equivalente. El elemento considerando tiene un Ø de 200 cm, en el cual de acuerdo a la situación existente y de acuerdo al emplazamiento de los árboles contemplados en la instalación de las jardineras quedarían emplazadas muy cercanos a la línea de las soleras. Por lo cual, se plantea en la presente modificación la provisión e instalación de jardineas de Ø de 180 cms., generando un mayor distanciamiento entre la jardinera y la línea de solera.

Se plantea la disminución de la partida 2.2.3 Retiro de segregadores, esto es debido a que los elementos solicitados para su remoción afectan la seguridad del banco estado (cajero bancario) ubicado en la esquina de la calle Valentín Zúñiga con Calle Comercio, en lugar de esto se plantea la alternativa de mantener los segregadores, ya que no intervienen en el emplazamiento de la obra, generando una partida de protección y terminación del elemento metálico (anti óxido y esmalte sintético).

PARTIDAS DISMINUIDAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
2.1.5.4	Provisión e instalación Jardinera de Hormigón ø 200 cms.	uni	11,00	\$ 350.000	\$ 3.850.000
2.2.3	Retiro segregadores	uni	5,00	\$ 5.000	\$ 25.000
2.2.6.4	Provisión e instalación Jardinera de Hormigón ø 200 cms.	uni	13,00	\$ 350.000	\$ 4.550.000
SUBTOTAL MODULOS					\$ 8.425.000
Gastos Generales y Utilidades 25%					\$ 2.106.250
SUBTOTAL (Subtotal Modulos + GG y Utilidades)					\$ 10.531.250
IVA 19%					\$ 2.000.938
TOTAL PROPUESTO					\$ 12.532.188

NUEVAS PARTIDAS (AUMENTO):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
2.1.5.6	Provisión e instalación Jardinera de Hormigón ø 180 cms.	uni	11,00	\$ 350.000	\$ 3.850.000
2.2.3.A	Pintura segregadores (frente Banco Estado).	uni	5,00	\$ 5.000	\$ 25.000
2.2.6.6	Provisión e instalación Jardinera de Hormigón ø 180 cms.	uni	13,00	\$ 350.000	\$ 4.550.000
SUBTOTAL MODULOS					\$ 8.425.000
Gastos Generales y Utilidades 25%					\$ 2.106.250
SUBTOTAL (Subtotal Modulos + GG y Utilidades)					\$ 10.531.250
IVA 19%					\$ 2.000.938
TOTAL PROPUESTO					\$ 12.532.188

El inspector Técnico de obras indica que el avance de las obras corresponde al 65%, y el pazo de ejecución es hasta el día 12.08.2024.

Se adjunta Presupuesto aprobado y presupuesto con disminución de la partida.

Mediante Ord. N° 399 de fecha 24.06.2024 se remite solicitud de modificación de proyecto según lo indicado por la empresa contratista y transmito por el Inspector técnico de obras, en el cual indica que se encontraron las siguientes problemáticas:

Cambio de elemento considerado en los ítems 2.1.5.4 y 2.2.6.4 (provisión e instalación jardinera de hormigón Ø 200 cms) por un elemento equivalente. El elemento considerando tiene un Ø de 200 cm, en el cual de acuerdo a la situación existente y de acuerdo al emplazamiento de los árboles contemplados en la instalación de las jardineras quedarían emplazadas muy cercanos a la línea de las soleras. Por lo cual, se plantea en la presente modificación la provisión e instalación de jardineas de Ø de 180 cms., generando un mayor distanciamiento entre la jardinera y la línea de solera.

Se plantea la disminución de la partida 2.2.3 Retiro de segregadores, esto es debido a que los elementos solicitados para su remoción afectan la seguridad del banco estado (cajero bancario) ubicado en la esquina de la calle Valentín Zúñiga con Calle Comercio, en lugar de esto se plantea la alternativa de mantener los segregadores, ya que no intervienen en el emplazamiento de la obra, generando una partida de protección y terminación del elemento metálico (anti óxido y esmalte sintético).

A su vez, la presente modificación no genera aumento del monto contratado con la empresa contratista, por lo cual se presenta a costo 0.

El Oficio N° 1655 de fecha 08.07.2024, aprueba solicitud de modificación, teniendo presente el informe URS, informe municipal, memo N° 282 y 276 del ITO con cartas del contratista indicando problemática y posible solución, además la solicitud se enmarca dentro del monto aprobado y se mantiene el principal objetivo del proyecto.

Por lo anterior, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de modificación de proyecto, de acuerdo al Oficio N° 1655 de fecha 08.07.2024, del Jefe de División de Municipalidades (S) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), y de acuerdo al **punto 16.- DEL CONTRATO** de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa **autorización de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo** y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio", manteniendo el monto contratado. A su vez, se solicita autorización de aumento de plazo de ejecución de 15 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE modificación de proyecto, de acuerdo al Oficio N° 1655 de fecha 08.07.2024, del Jefe de División de Municipalidades (S) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), y de acuerdo al **punto 16.- DEL CONTRATO** de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa **autorización de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo** y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio", manteniendo el monto contratado.

AUTORIZASE aumento de plazo de ejecución de 15 días corridos, desde el día hábil siguiente a la fecha de término del contrato.

APRUEBASE nuevo presupuesto modificado a costo 0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DJMS/djms.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Dir. Finanzas (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE